



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“1983-2023. 40 Años de Democracia”*

*Buenos Aires, 30 de Enero de 2023*

**RES. PRESIDENCIA N° 102/2023**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00001918-2/2023, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia se solicita la finalización de la designación del agente Franco Navarro en la categoría 16 ASR en la Planta Gabinete de la Unidad Presidencia, a partir del 1° de febrero de 2023.

Que, por otra parte se solicita la recategorización de la agente María Cristina Cianciolo en la categoría 4 ASR en la Planta Gabinete de la Unidad Presidencia, a partir del 1° de febrero.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo quien se expidió mediante MEMO D.R.E N° 181/2023-SISTEA.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, a la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Dar por finalizada, a partir del 1° de febrero de 2023, la designación del agente Franco Navarro, Legajo N° 8405, en la Categoría 16 ASR en la Planta Gabinete de la Unidad Presidencia, que fuera dispuesta mediante Res. Pres. N° 41/2023.

Art. 2°: Recategorizar, a partir del 1° de febrero de 2023, a la agente María Cristina Cianciolo, legajo N° 8723, a la categoría 4 ASR en la Planta Gabinete de la Unidad Presidencia.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“1983-2023. 40 Años de Democracia”*

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 102/2023**